*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución Nº* 176.-

**POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN Nº 3 DEL 5 DE ENERO DE 2021; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 PARA EL MANTENIMIENTO Y LA REPARACIÓN DE GENERADORES - PLURIANUAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 26 de marzo del 2021

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 85/2021, del 3 de marzo de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión para la firma de la resolución por la cual se deja sin efecto la Resolución N° 3 del 5 de enero de 2021, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021 "Mantenimiento y Reparación de Generadores" – Plurianual.

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021" y su Decreto reglamentario Nº 4780/2021.

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N° 2992/2019.

Que el artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece los tipos de procedimientos para las contrataciones públicas, entre los que se contempla la Licitación por Concurso de Ofertas para contrataciones, cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

*Nº*

La importancia de dar transparencia a los actos administrativos y de cumplir con lo establecido en el artículo Nº 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el sentido de constituir un Comité de Evaluación que tenga a su cargo la estimación de las ofertas con observancia de la metodología y los parámetros establecidos para tal efecto en las bases del llamado correspondiente.

Que por Resolución Nº 3, del 5 de enero de 2021, se aprobó el pliego de bases y condiciones y se conformó el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2020 para el "mantenimiento y reparación de Generadores" – Plurianual - *Ad Referéndum.*

La necesidad de aprobar el pliego de bases y condiciones y de autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021 para el mantenimiento y la reparación de generadores - Plurianual, para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 246 - mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones, para el presente ejercicio fiscal, y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 27/2021, del 3 de marzo de 2021.

*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución Nº* 176.-

**POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN Nº 3 DEL 5 DE ENERO DE 2021; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 PARA EL MANTENIMIENTO Y LA REPARACIÓN DE GENERADORES - PLURIANUAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**



**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**R E S U E L V E:**

Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución Nº 3, del 5 de enero de 2021, "Por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones y se conforma Comité de Evaluación para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2020, para el mantenimiento y la reparación de generadores – plurianual, Ad Referéndum".

Art. 2° Aprobar el pliego de bases y condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021, para el mantenimiento y la reparación de generadores – plurianual para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 3° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la convocatoria para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021, para el mantenimiento y la reparación de generadores - plurianual.

Nº_____

Art. 4° Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27° de la Ley Nº 2051/2003, que queda integrado de la siguiente manera:

- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos,
- Director General de Administración y Finanzas,
- Director Administrativo,
- Director de Finanzas, y el
- Representante de la Dirección de Asuntos Legales.

Art. 5° Facultar al Comité de Evaluación a solicitar, la asistencia técnica profesional, interna o externa, en caso necesario.

Art. 6° Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en el Objeto del Gasto 246 - Mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones, para el presente ejercicio fiscal, y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

Art. 7° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**Euclides Acevedo**
Ministro